

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
Vigilando y controlando con la comunidad

Villavicencio, 10 de agosto de 2026

Señor
EDWIN ANDRES BARRERA FERRER
Secretario
Ciudad

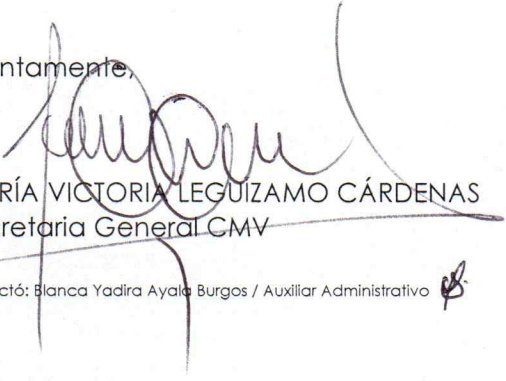
Asunto: comunicación designación de supervisión del contrato N° 110.08.06-06 de 2026, con SAESCO INGENIERIA S.A.S.

Atentamente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisor del contrato N° 110.08.06-06 de 2026, objeto es:

"MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LAS MOTOCICLETAS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

Esta supervisión será ejercida de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios así: la supervisión del cumplimiento de las obligaciones designadas en los documentos previos del del contrato N° 110.08.06-06 de 2026, será realizado por el servidor público EDWIN ANDRES BARRERA FERRER, con cargo Secretario, código 440, grado 06 o quien haga sus veces dentro de la Contraloría Municipal de Villavicencio, quién deberá dar cumplimiento a las siguientes instrucciones: a. vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del proveedor. b. elaborar el informe y la certificación de cumplimiento (recibo a satisfacción). c. Formular al contratista las observaciones e instrucciones que estime presentes para el desarrollo y ejecución de la presente orden de compra. Al respecto todas las comunicaciones deberán constar por escrito y harán parte de la carpeta contractual; sin perjuicio de lo anterior, deberá cumplir las normas que sobre este aspecto trata el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 de 1993, artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia.

Atentamente,


MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

Proyectó: Blanca Yadira Ayala Burgos / Auxiliar Administrativo

*Recibe: Edwin Ferrer
10/ Agosto/26.
Hora: 11:00 a.m.*

